



Expediente n.º: 1076/2022

**Anuncio de Nombramiento en BOP/Sede Electrónica Municipal**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Interesado:** Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

**ANUNCIO**

**SUMARIO**

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0151 de fecha 26 de marzo de 2024 del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía que resuelve el nombramiento como personal laboral fijo de la convocatoria de 1 plaza vacante de Enfermero/a de Centro de Día y Terapia Ocupacional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

**TEXTO**

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto que se ha publicado en el B.O.P. de Sevilla n.º 59 de fecha 25 de marzo de 2024, Edicto de esta Alcaldía en la que se propone nombramiento de personal laboral fijo del proceso selectivo de la plaza sujeta a estabilización denominada ENFERMERO/A CENTRO DE DÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL, por procedimiento de concurso de méritos, vacante e incluida en oferta de empleo pública extraordinaria resultante de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que se ha recepcionado, mediante Registro de Entrada n.º 2024-E-RE-263, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por el candidato propuesto por el órgano de selección.

De conformidad con la base novena y décima de las bases rectoras del proceso selectivo, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como personal laboral fijo de la plaza Enfermero/a Centro de Día y Terapia Ocupacional, Grupo A, subgrupo A2, Escala de Asuntos Sociales, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MARÍA JOSÉ CABRERA BARCIA	**.*36.07*.*

**SEGUNDO.** No proceder a la creación y constitución de una bolsa de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, al no contar con más aspirantes a la referida plaza.

**TERCERO.** Aprobar y disponer la cantidad económica a la que asciende la retribución al nombrado.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que la formalización del correspondiente contrato laboral, en su caso, y su incorporación al presente puesto de trabajo será con fecha 01/04/2024.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (r de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 26/03/2024  
HASH: 32e225b27c1e526bd01b9e95b09463b8



Cod. Validación: 3Y7WD9C4PRL9SESE57KEXHF2P  
Verificación: https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Excmo. Ayuntamiento  
**FUENTES DE ANDALUCÍA**

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**QUINTO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>].

**SEXTO.** Comunicar la presente Resolución al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.”

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 3Y7WD9C4PRLE9SEES7KEXHF2P  
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

